

ANEXO II

BAREMO PARA LA SELECCIÓN

A) Baremo económico, renta "per capita" de la Declaración último ejercicio económico:

De 0 pts. a 199.999 pts.	10 puntos
De 200.000 pts. a 349.999 pts.	9 puntos
De 350.000 pts. a 499.999 pts.	8 puntos
De 500.000 pts. a 649.999 pts.	7 puntos
De 650.000 pts a 749.999 pts.	6 puntos
De 750.000 pts. a 849.999 pts.	5 puntos
De 850.000 pts. a 949.999 pts.	4 puntos
De 950.000 pts. a 1.149.999 pts.	3 puntos
De 1.150.000 pts. a 1.499.999 pts.	2 puntos
De 1.500.000 pts. a 1.999.999 pts.	1 punto
De 2.000.000 pts. en adelante.	0 puntos

B) Baremo académico: Se aplicará el establecido en el art. 33 y siguientes de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 15 de junio de 1998, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1998/1999. (B.O.E. N° 157).

C) Antiguos residentes con un máximo de dos asignaturas pendientes para septiembre y con informe favorable del Director: 2 puntos

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de julio de 1998 por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular por vacaciones, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Asignar cuantas funciones tiene atribuidas la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el período comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 1998, por ausencia de su titular.

Mérida, a 16 de julio de 1998.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA